



REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO N° 2.403

/17

ARICA, 17 de febrero de 2017.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia Nº 1304601 de fecha 15 de febrero de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JORGE MARINO MURILLO**, de fecha 07 de febrero de 2017.
- c) Memorándum Nº 100 de fecha 06 de febrero de 2017 del Encargado de Sección Eventos.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 15.244 de fecha 09 de septiembre de 2016.
- e) Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 06 de enero de 2017.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de febrero de 2017 entre la llustre Municipalidad de Arica y don JORGE MARINO MURILLO, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017", según Decretos Alcaldicios N°s. 15.244 de 09 de septiembre de 2016 y, N° 149 de 06 de enero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AØRIANO

MUNICIPAL (S)

GER/HC#C/BCA/scv.-.

Secretaría MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON UORGE MARINO MURILLO

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE MARINO MURILLO**, RUT N° 12.435.393-9, con domicilio en Los Saucos N° 2521, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°15.244, de fecha 09 de septiembre 2016, D.A.N°149 de fecha 06 de enero del 2017 y Memorándum N° 100 de fecha 06 de febrero del 2017, correspondiente a Encargado Sección Eventos, vienen en contratar los servicios de don **JORGE MARINO MURILLO**, por concepto de animación, a realizarse los días 10,11 y 12 de Febrero de 2017, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017". El animador deberá prestar el servicio en el lugar y hora previamente definidos por el Municipio en el programa del evento.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- Impuesto Incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Sección de Eventos de la llustre Municipalidad de Arica, contra servicio efectivamente prestado.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Sección de Eventos. Si por cualquier causa don JCRGE MARINO MURILLO, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.



QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ARDO ESPINDOLA ROJAS

ALCALDÉ DE ARICA

JORGE MARINO MURILLO R.U.T. N° 12.435.393-9

GER/HCHC/\$17/CFY/rfch. 08.02.2017.

ASESORIA

JURIDICA *

JURIDICA *